

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual De Sesiones 2023-2024

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

Martes 12 de diciembre de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la decimosegunda sesión ordinaria del 5.12.23.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1933/2021-CR.
- Se aprobó por mayoría el predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 2858/2022-CR.
- Se aprobó por unanimidad los predictámenes de control político recaído en los Decretos Supremos 010-2023-PCM, 013-2023-PCM, 022-2023-PCM, 023-2023-PCM, 025-2023-PCM, 032-2023-PCM, 037-2023-PCM, 050-2023-PCM, 055-2023-PCM, 061-2023-CM, 062-2023-PCM, 065-2023-PCM, 067-2023-PCM, 073-2023-PCM, 077-2023-PCM, 078-2023-PCM, 080-2023-PCM, 081-2023-PCM, 083-2023-PCM, 089-2023-PCM, 092-2023-PCM, 095-2023-PCM, 096-2023-PCM, 098-2023-PCM, 100-2023-PCM, 107-2023-PCM, 109-2023-PCM, 123-2023-PCM, 124-2023-PCM, 130-2023-PCM, de los Decretos de Urgencia 09-2017, 10-2017, 13-2017, 15-2017, 08-2018, 11-2023, 18-2023, 31-2023 y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 16, 20, 111, 177, 178, 182, 183, 184 y 185.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 8 minutos del día martes 12 de diciembre de 2023, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista Martha Lupe MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; PALACIOS HUAMÁN, Margot; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor y VENTURA ANGEL, Héctor José.

Con posterioridad, presentó licencia el congresista PICÓN QUEDO, Luis Raúl.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex y REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio.

I. ACTA

La señora PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta correspondiente a la decimosegunda sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2023, la que fue aprobada sin observación alguna.

II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener información lo puedan solicitar.

III. INFORMES

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. No habiendo informes, paso a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular pedidos. No habiendo pedidos pasó a la Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA señaló que las sustentaciones que se indican al inicio de la agenda pasarían al final a solicitud de los congresistas autores.

La PRESIDENTA indicó como primer punto de la orden del día:

1. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyecto de Ley 1933/2021-CR, propone la "Ley que modifica la Ley 26497, Ley Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el fin de optimizar la protección de los datos personales en las adopciones de menores de edad".

La PRESIDENTA inició con la sustentación manifestando que el objetivo de la propuesta se orienta a mantener en reserva y confidencialidad frente a terceros los antecedentes de los datos personales de los menores de edad que han sido adoptados, sin que se afecte el derecho individual de conocer sus orígenes, el mismo que plantea que únicamente en los casos de adopciones de menores de edad se puede modificar el Código Único de Identidad, que a la fecha conforme se encuentra en la normativa vigente, no se puede cambiar en ningún caso.

Además, expresó que habían obtenido información enviada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en relación a que se incorpore expresamente al texto sustitutorio que no se debe vulnerar el derecho que tiene todo adoptado a conocer sus orígenes, en particular a la información referida a la identidad de sus padres biológicos; lo cual fue recogido en el predictamen.

Finalmente mencionó que la Comisión de la Mujer y Familia, donde el proyecto fue derivado como segunda comisión, dictaminó el tema en similares términos, por unanimidad.

Finalizada la sustentación, la PRESIDENTA sometió a consideración la aprobación del referido predictamen y procedió a abrir el debate para recibir intervenciones al respecto. No habiendo intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación nominal la aprobación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1933/2021-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIBE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José y con abstención la congresista TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina.

Culminada la votación la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

2. Debate y votación del predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 2858/2022-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo 8 de la Ley 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria, y que modifica el artículo 3 de la Ley 28585, Ley que crea el Programa del Riego Tecnificado, con la finalidad de promover la actividad agropecuaria familiar, social y empresarial en terrenos eriazos del Estado.

La PRESIDENTA señaló que el contenido del proyecto de ley no se enmarca en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, toda vez que no se refiere a modificaciones a la Constitución Política del Estado, al Reglamento del congreso, ni tampoco tiene relación con modificaciones a las leyes electorales o al bloque de constitucionalidad, sino más bien aborda aspectos que en concreto están relacionados al sector agrario, por lo que amerita la emisión de un dictamen por parte de la Comisión Agraria.

Por último, manifestó que por los motivos expuestos y atendiendo al criterio de especialidad de las Comisiones, propone que la Comisión de Constitución y Reglamento se inhiba de dictaminar el Proyecto de Ley 2858/2022-CR.

Culminada la sustentación la PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación nominal la aprobación del predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 2858/2022-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 21 votos a favor, 2 en contra y 0 abstención. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y en contra CERRÓN ROJAS, Waldemar José; y TAIPE CORONADO, María Elizabeth.

Luego de cerrada la votación y anunciado el resultado, la congresista PALACIOS HUAMÁN manifestó su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Acto seguido la PRESIDENTA dio paso a las sustentaciones de los proyectos de ley siguientes:

1. Sustentación del Proyecto de Ley 3950/2022-CR de autoría de la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, que propone la “Ley que establece la publicación virtual del Boletín Oficial y la separata de Normas legales del Diario Oficial El Peruano de forma exclusiva”.

La PRESIDENTA, antes de la sustentación de la congresista TUDELA GUTIERREZ cedió el uso de la palabra al congresista MARTICORENA MENDOZA, quien solicitó se amplie la agenda, para tratar el Proyecto de Ley 5169/2022-CR, de su autoría y, se determine la inhibición de la Comisión de Constitución a fin de ser debatido únicamente en la Comisión de Salud.

La PRESIDENTA señaló que por excepción cedió el uso de la palabra al congresista MARTICORENA MENDOZA, y a la vez indicó incorporar el tema al final de la orden del día.

Acto seguido, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ sustentó su Proyecto de Ley 5169/2022-CR, a cuya culminación la PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún comentario o consulta. No habiendo intervención la PRESIDENTA agradeció a la congresista TUDELA por la sustentación.

2. Sustentación del Proyecto de Ley 5941/2023-CR de autoría del congresista Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, que propone la "Ley que faculta al personal de salud, instituciones sanitarias, ingresar a las viviendas a fin de cumplir labores de fumigación del dengue o enfermedades entomológica de acuerdo a la emergencia sanitaria, declarado por la autoridad de salud"

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista CICCIA VÁSQUEZ por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido, alcances y objeto de su proyecto de ley, mediante diapositivas para una mejor ilustración. Culminada la sustentación la PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir con la finalidad de realizar alguna pregunta o comentario. Intervino la congresista TUDELA GUTIERREZ, el cual fue absuelto por el congresista CICCIA VÁSQUEZ.

La PRESIDENTA agradeció al congresista Ciccía Vásquez, manifestando que el proyecto sustentado continuará con el trámite que corresponde.

Seguidamente, el congresista MARTICORENA MENDOZA solicitó el retiro de su pedido, el cual se iba a tratar al final de la orden del día, a lo cual la PRESIDENTA accedió.

Acto seguido la PRESIDENTA indicó como último punto, la sustentación y votación de los predictámenes de Control Político de las siguientes normas:

Decretos Supremos

1. Decreto Supremo 010-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en los departamentos de Amazonas, La Libertad y Tacna.
2. Decreto Supremo 013-2023-PCM, que prorroga la inmovilización social obligatoria en el departamento de Puno declarada mediante decreto Supremo 009-2023-PCM.
3. Decreto Supremo 022-2023-PCM, que prorroga es estado de emergencia declarado en el departamento de Lima, en la provincia constitucional del Callao, y en algunas carreteras de la red vial nacional.
4. Decreto Supremo 023-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
5. Decreto Supremo 025-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Condorcanqui y en los distritos de Imaza y Aramango de la provincia de Bagua, del departamento de Amazonas, y en el departamento de la Libertad.
6. Decreto Supremo 032-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en algunas carreteras de la red vial nacional.
7. Decreto Supremo 037-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en el departamento de la Libertad.

8. Decreto Supremo 050-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
9. Decreto Supremo 055-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del Departamento de Piura: en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca: en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas: en distritos de las provincias de Maynas, Loreto y Datem del Marañón del departamento de Loreto: en la Provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en distritos de las Provincias de Tarata y Tacna del Departamento de Tacna.
10. Decreto Supremo 061-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Áncash, por impacto de daños a consecuencia de Intensas Precipitaciones Pluviales.
11. Decreto Supremo 062-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas y Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
12. Decreto Supremo 065-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.
13. Decreto Supremo 067-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible fenómeno El Niño.
14. Decreto Supremo 073-2023-PCM que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
15. Decreto Supremo 077-2023-PCM que prorroga el estado de emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en el distrito de torres Causana de la provincia de Maynas del departamento de Loreto; en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna.
16. Decreto Supremo 078-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en los distritos de Coalaque, Chojata, Ichuña, Lloque, Matalaque, Ubinas y Yunga de la provincia general de Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, por peligro inminente ante proceso eruptivo del volcán Ubinas.

17. Decreto Supremo 080-2023-PCM, que prorroga y establece el estado de emergencia en carreteras de la red vial nacional y en las redes viales departamentales o regionales.
18. Decreto Supremo 081-2023-PCM que prorroga el estado de emergencia en el departamento de La Libertad.
19. Decreto Supremo 083-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante bajas temperaturas.
20. Decreto Supremo 089-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible fenómeno El Niño.
21. Decreto Supremo 092-2023-PCM, prorroga el estado de emergencia en el corredor vial sur Apurímac-Cusco-Arequipa.
22. Decreto Supremo 095-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad.
23. Decreto Supremo 096-2023-PCM que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
24. Decreto Supremo 098-2023-PCM que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en el distrito de Torres Causana de la provincia de Maynas del departamento de Loreto; y en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna.
25. Decreto Supremo 100-2023-PCM, que prorroga el estado de emergencia en los distritos de Coalaque, Chojata, Ichuña, Lloque, Matalaque, Ubinas y Yunga de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, por peligro inminente ante proceso eruptivo del volcán Ubinas.
26. Decreto Supremo 107-2022-PCM, que declara estado de emergencia en las provincias de Trujillo, Pacasmayo, Chepén, Ascope, Virú, Sánchez Carrión, Pataz, Otuzco, Santiago de Chuco, Gran Chimú, Julcán y Bolívar del departamento de La Libertad.

27. Decreto Supremo 109-2022-PCM, que prorroga el estado de emergencia en el distrito de Chavín de Huántar de la provincia de Huari del departamento de Áncash, por impacto de daños a consecuencia de derrumbe.
28. Decreto Supremo 123-2022-PCM. que declara el estado de emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y de Laberinto de la provincia distritos de Tambopata, en los Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu y en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios.
29. Decreto Supremo 124-2022-PCM, que declara el estado de emergencia en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto.
30. Decreto Supremo 130-2022-PCM, que deroga el Decreto Supremo 016-2022- PCM, Decreto Supremo que declara estado de emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.

Decretos de Urgencia

31. Decreto de Urgencia 09-2017, que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para usuarios del Programa Juntos – “Bono Juntos – Una Sola Fuerza” y una subvención extraordinaria para usuarios del Programa Pensión 65 – “Bono Pensión Una Sola Fuerza”.
32. Decreto de Urgencia 10-2017, que aprueba medidas extraordinarias de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.
33. Decreto de Urgencia 13-2017, que aprueba las medidas extraordinarias para la ejecución de “Proyectos de Vivienda de interés Social” destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.
34. Decreto de Urgencia 15-2017, que establece medida extraordinaria en beneficio de los trabajadores pescadores con derecho a la compensación por tiempo de Servicios.
35. Decreto de Urgencia 08-2018, que amplía el plazo para el pago del derecho de vigencia y de penalidad a que se refieren los artículos 39 y 40 del texto único ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, correspondiente al año 2018.
36. Decreto de Urgencia 11-2023, que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante emergencias por impacto de daños o desastres

por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados en el 2023.

37. Decreto de Urgencia 18-2023, que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez.
38. Decreto de Urgencia 31-2023, que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para atender o mitigar la reducción de riesgos, vulnerabilidades o impactos y para la preparación por pliego inminente ante intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados e inminente impacto del fenómeno El Niño en el periodo 2023-2024.

Tratados Internacionales Ejecutivos

39. Tratado Internacional Ejecutivo 16, respecto al "Acuerdo sobre el trabajo remunerado para cónyuges y familiares dependientes de los miembros del personal profesional internacional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en la República del Perú".
40. Tratado Internacional Ejecutivo 20, respecto al "Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la imposición de restricciones a la importación de categorías de materiales arqueológicos y etnológicos del Perú".
41. Tratado Internacional Ejecutivo 111, respecto a la "Enmienda al anexo del memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y el gobierno de la República del Perú respecto de la contribución al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas".
42. Tratado Internacional Ejecutivo 177, respecto a la "Enmienda N° Once al convenio de donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 5270426)".
43. Tratado Internacional Ejecutivo 178, respecto al "Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas sobre la celebración de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre población y desarrollo de América Latina y el Caribe".
44. Tratado Internacional Ejecutivo 182, respecto a "Enmiendas al convenio constitutivo del fondo común para los productos básicos".
45. El Tratado Internacional Ejecutivo 183, que ratifica el "Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir".
46. Tratado Internacional Ejecutivo 184, respecto al "Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la República de Finlandia sobre actividad remunerada de www.congreso.gob.pe

familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo o técnico de misiones diplomáticas u oficinas consulares".

47. Tratado Internacional Ejecutivo 185, respecto al "Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas relativo a la celebración de las consultas regionales de América Latina y el Caribe para la segunda reunión de la conferencia de las partes del Convenio de Minamata sobre el mercurio y las sesiones de información sobre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos internacionales".

Luego de la sustentación de los predictámenes de las referidas normas, la PRESIDENTA puso a consideración la aprobación de los mismos en los términos sustentados, considerando además que cuentan con informes aprobados por la Subcomisión de Control Político, en los que se han pronunciado respecto de los requisitos materiales y formales para su aprobación.

La PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones, sugirió que si no hay oposición sean votados en bloque. No habiendo oposición la PRESIDENTA sometió a votación nominal en bloque los predictámenes de los Decretos Supremos: 010-2023-PCM, 013-2023-PCM, 022-2023-PCM, 023-2023-PCM, 025-2023-PCM, 032-2023-PCM, 037-2023-PCM, 050-2023-PCM, 055-2023-PCM, 061-2023-PCM, 062-2023-PCM, 065-2023-PCM, 067-2023-PCM, 073-2023-PCM, 077-2023-PCM, 078-2023-PCM, 080-2023-PCM, 081-2023-PCM, 083-2023-PCM, 089-2023-PCM, 092-2023-PCM, 095-2023-PCM, 096-2023-PCM, 098-2023-PCM, 100-2023-PCM, 107-2023-PCM, 109-2023-PCM, 123-2023-PCM, 124-2023-PCM y 130-2023-PCM; de los Decretos de Urgencia: 09-2017, 10-2017, 13-2017, 15-2017, 08-2018, 11-2023, 18-2023, 31-2023; y de los Tratados Internacionales Ejecutivos: 16, 20, 111, 177, 178, 182, 183, 184 y 185, aprobándose todos ellos por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, con 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Con los votos a favor: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALVA PRIETO, María del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor y VENTURA ANGEL, Héctor José.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la señora PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.



Comisión de Constitución y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La PRESIDENTA levantó la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, siendo las 11.08 horas.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:
https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/729938782342036/?locale=es_LA

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Presidenta

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Secretario

LPE/IBC